

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000015

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000188

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.02 - Uf Seguridad Y Defensa Nacional								
17/02/2026	0000000112	071100389813	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,000.00
07.04.00 - Unidad De Logistica.								
18/02/2026	0000000115	840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00
18/02/2026	0000000116	112263860002	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
09.02 - Subdireccion De Operacion De Reactores Nucleares								
16/02/2026	0000000111	133000500001	SOLUCION DESMANCHADORA DE ROPA (QUITAMANCHAS)	Galon	6.00	0.00	0.00	0.00
16/02/2026	0000000111	357600040116	RESINA CATIONICA GRADO INDUSTRIAL PARA COLUMNA CATIONICA	Litro	1,150.00	0.00	0.00	0.00
16/02/2026	0000000111	357600040119	RESINA ANIONICA GRADO INDUSTRIAL PARA COLUMNA ANIONICA	Litro	1,350.00	0.00	0.00	0.00
16/02/2026	0000000111	646300100118	TACHO DE METAL (MENOR A 1/4 UIT) CON TAPA CON AGUJERO 20 L APROX.	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
10.02 - Subdireccion De Servicios Tecnologicos								
17/02/2026	0000000113	672218340064	CALIBRADOR DE DOSIS - ACTIVIMETRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad